Alcaldía de Calarcá

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE LA OFERTA N° 035 DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA NO. 046 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO Y EMPRENDER ERP SAS IDENTIFICADO CON NIT. 900.999.222-0
MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO.

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo en cumplimiento de la Sección 3 "GARANTÍAS" Subsección 1 "GENERALIDADES" del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Calarcá - Quindío, se dispone a realizar aprobación de póliza de la siguiente manera:

Se procede a revisar y a aprobar los amparos: Pólizas de seguro dentro del contrato referido, conforme a los lineamientos señalados en el artículo 7 **"De las garantías en la contratación"** de la Ley 1150 del 2007 **"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"**. Y a la sección 3 subsección del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 ***"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"*** y de manera especial lo establecido en el artículo 41 **"Del Perfeccionamiento del Contrato"**. Inciso segundo **"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes** (....)". **(NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**

CIUDAD: Calarcá - Quindío,

FECHA: Diecisiete (17) de diciembre de 2024

LUGAR: Secretaria Administrativa

OBJETIVO: Aprobación De Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

POLIZA N°: 580-47-994000090141 y 580-74-994000026731

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dieciséis (16) de diciembre de 2024

FECHA DE APROBACIÓN: Diecisiete (17) de diciembre de 2024

EMPRESA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria

MÍNIMA CUANTÍA NO. 046 DEL 2024

TOMADOR (CONTRATISTA): EMPRENDER ERP SAS

NIT: 900.999.222-0

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUIDIO

NIT: 890.000.441-4

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN NAVIDEÑA) QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2024".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.761.437) incluido IVA, ICA, estampillas, tasas y demás tributos y retenciones que sean aplicables, a partir de los siguientes valores unitarios presentados en su oferta económica.

Póliza Nro 580-47-994000090141 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO-		
AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.876.144	DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA 20 DE JUNIO DE 2025
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES IN	$1.438.072	DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 2.876.144	DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Póliza Nro 580-74-994000026731 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO	$ 260.000.000	DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

LOS SIGUIENTES AMPAROS: A) COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. B) COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.		

Se aprueba la Póliza De Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales y de Responsabilidad Civil Extracontractual **N°**: 580-47-994000090141 y 580-74-994000026731, al encontrarse ajustado a lo solicitado en el **PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA NO. 046 DEL 2024**

FRANCISCO JAVIER ÁLZATE MURILLO
Secretario Administrativo

Elaboro: Jesús Antonio Morales/ Contratista
Reviso: Manuel Fernando Ramírez Colorado
Subsecretario Administrativo